

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

|                               |                                                                                             |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad del Atlántico Medio |
| Universidad solicitante       | Universidad del Atlántico Medio                                                             |
| Universidad/es participante/s | Universidad del Atlántico Medio                                                             |
| Centro/s                      | • Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas                                                 |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias Sociales y Jurídicas                                                               |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECD/1070/2013 y a la Ley General de Salud Pública por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Psicólogo General Sanitario.

### **OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD**

La Orden ECD/1017/2013 establece el requisito necesario para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria en la posesión de un título de Licenciado/Graduado en Psicología, unido a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido al menos 90 créditos sanitarios. La Orden CNU/1309/2018 de 5 de diciembre obliga a las universidades que formen a psicólogos que pretendan acceder al Máster en Psicología General Sanitaria a diseñar el título de Grado en Psicología previendo, al menos, un recorrido específico vinculado a Psicología de la Salud. Dicho recorrido determinará una

mención expresa al mismo en el correspondiente título de Grado en Psicología. En definitiva, el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria se realiza a partir de la Mención en Psicología de la Salud del Grado en Psicología.

Del mismo modo, en el artículo 4 de la Orden CNU/1309/2018 obliga a las universidades que impartan los estudios de Máster en Psicología General Sanitaria a establecer los procedimientos, así como los complementos de formación necesarios, para permitir el acceso a los poseedores de los títulos de licenciados/as o Graduados en Psicología verificados con anterioridad a la entrada en vigor de esta orden.

En este sentido, la REACU, en su reunión de 15 de Enero de 2020, acuerda que “los títulos de Graduado en Psicología y Licenciado en Psicología, emitidos en el estado español previos a la orden CNU/1309/2018, cuentan con los requisitos necesarios para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria y, por lo tanto, los poseedores de los mismos no pueden quedar excluidos de los procesos de selección, ni requieren complementos de formación”.

La Universidad ha de tener en cuenta esta normativa en los criterios de acceso al Máster en Psicología General Sanitaria.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Madrid, a 21/01/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina